



Nota de Prensa N° 919/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBE GARANTIZARSE BENEFICIOS PREVISIONALES A DEUDOS DE POLICÍAS FALLECIDOS POR COVID-19 EN LA LIBERTAD

La oficina de la Defensoría del Pueblo en La Libertad requirió a la III Macro Región Policial La Libertad informar sobre la relación de policías fallecidos por COVID-19 en la región, entre el 16 de marzo y el 15 de julio 2020; así como la relación de familiares de estos efectivos que, a la fecha, hayan recibido beneficios previsionales correspondientes.

Al respecto, José Luis Agüero, representante de la Defensoría del Pueblo en La Libertad, explicó que se requiere esta información para conocer si todos los familiares de los efectivos policiales fallecidos en cumplimiento de su deber, a causa de esta enfermedad, vienen recibiendo los beneficios económicos de acuerdo con el marco legal vigente o no. Asimismo, indicó que esta información permitiría identificar las dificultades que generan demora en sus trámites, como obtención de documentos en centros hospitalarios y/o instituciones públicas, con el fin corregirlas y que se ejecuten en el menor plazo posible.

En las últimas semanas, la oficina defensorial tomó conocimiento de que familiares de policías fallecidos por COVID-19 tienen dificultades para acceder a las historias clínicas de los fallecidos, documentos que son requisitos para solicitar el otorgamiento de beneficios previsionales, como pensión o subsidio póstumo, seguro de vida, entre otros.

Cabe indicar que, anteriormente, la institución solicitó a la autoridad policial regional informar sobre el procedimiento y documentación requerida para que las familias del personal policial fallecido accedan a los beneficios previsionales. Según la norma, la calificación de las circunstancias del fallecimiento se encuentra a cargo del Consejo de Investigación, y el trámite del expediente administrativo se impulsa de oficio, en el marco de los principios de simplicidad y celeridad. En respuesta a nuestro pedido, el Área de Bienestar y Apoyo al Policía de la III Macro Región Policial La Libertad señaló que todos los trámites se están realizando ante la División de Pensiones que tiene sede en la ciudad de Lima, de forma virtual.

“Recalamos que urge conocer los datos a fin de transparentar los procesos para el trámite de acceso a los beneficios, hasta la fecha no se ha precisado dicha información, por lo que se exige conocerla a fin de evitar demora en los procesos”, manifestó Agüero.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en La Libertad continuará velando por la salud de la ciudadanía y, como en este caso, de los efectivos policiales que perecieron a causa del COVID-19, teniendo en cuenta que sus familiares tienen el derecho, de acuerdo a ley, de acceder a los beneficios sociales que les corresponde.

La Libertad, 17 de septiembre de 2020